



**CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)

(SESIÓN 23/2021)  
JBR/JGL

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de dos mil veintiuno, **SE DIÓ POR ENTERADA DEL SIGUIENTE DOCUMENTO DE DACIÓN DE CUENTA (ACUERDO Nº 6/173):**

**“DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DURANTE LA ANUALIDAD 2020**

Liquidado el ejercicio económico 2020 seguimos haciendo balance.

En la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2021 se dio cuenta de la tramitación de los expedientes de contratos menores de conformidad con el artículo 118 LCSP durante la anualidad 2020; un total de 80, por un importe total de 460.790,48 € suponiendo, en comparación con la anualidad 2019, una reducción de un 15% en número y de un 30,9% en cuanto a su cuantía.

En este sentido, venimos a dar cuenta de la contratación abierta, de conformidad con el artículo 156 y 159 LCSP, realizada por este Ayuntamiento durante la anualidad 2020, relativa a los siguientes procedimientos de adjudicación:

<b>Procedimiento de adjudicación</b>	<b>Número de expedientes adjudicados de contratación. Anualidad 2020</b>	<b>Importe</b>
Abierto	15	13.069.778,92 €
Abierto simplificado	8	607.541,17 €
Abierto simplificado abreviado	8	165.234,21
Emergencia	6	630.549,78 €
Negociado	3	539.844,89 €
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>15.012.948,97 €</b>

Así, la contratación global (abierta y menor) realizada por el Ayuntamiento de Alcorcón durante la anualidad 2020, asciende a la cantidad de **15.473.748,45 €** y en **120** expedientes.

Comparándola con 2019:

- Se ha reducido el número de expedientes un **24,05%**.
- Se ha dado una superior ejecución en cuanto al importe, un **198,58%**.



En este orden de cosas, en relación con la totalidad de los expedientes tramitados por el Departamento de Contratación y en función de su temática, es de destacar lo siguiente:

	2019	2020
CONTRATOS ABIERTOS	58	15
CONTRATOS ABIERTOS SIMPLIFICADO		8
CONTRATOS ABIERTOS SIMPLIFICADO ABREVIADO		8
CONTRATOS DE EMERGENCIA		6
CONTRATOS MENORES	95	80
NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD	5	3
DEVOLUCIONES DE GARANTIA	43	42
CONTRATO BASADO	5	14
PRORROGAS CONTRATOS	46	42
PRECIOS CONTRADICTORIOS	4	6
MODIFICACIONES CONTRATOS	8	12
AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	2	2
REVISIÓN DE PRECIOS	5	0
CAMBIO DENOMINACIÓN	3	0
FUSIÓN Y TRANSMISIÓN	1	4
MESAS DE CONTRATACIÓN	57	34
<b>Total expedientes</b>	<b>332</b>	<b>276</b>
	2019	2020
CONTRATACIÓN ABIERTA	7.125.099,80 €	15.012.957,97 €
CONTRATACIÓN MENOR	666.943,58 €	460.790,48 €
TOTAL	7.792.043,38 €	15.473.748,45 €

Todo lo anterior, demuestra **una clara eficiencia en la tramitación de expedientes**, asociada a una mejor gestión de los recursos económicos para prestar a la ciudadanía los servicios públicos que se necesitan, incluso, en tiempos difíciles, como ha sido la pandemia ocurrida a partir del mes de marzo.

Asimismo, con la aprobación del Primer Plan de Contratación Pública de la anualidad 2021 mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2021 se pretende, entre otros, mejorar la eficiencia y eficacia en la contratación pública en la anualidad 2021.



Sirva la presente dación de cuentas, por otro lado, como reconocimiento a las trabajadoras y trabajadores del Departamento de Contratación, en un ejercicio, el 2020, que ha sido especialmente intenso en materia de emergencia ante el COVID.

Es lo que se traslada, en Alcorcón, a día de la fecha de firma,  
Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO el día 30/04/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS – 2016, LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidente y por el Sr. Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,